

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 428

CASTRO, 05 de Octubre del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Solicitud, de fecha 05.10.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Sandra Mascareña Santana** Encargada Laboral Prog. Jefas de Hogar, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día 07 de Octubre 2016, con motivo de Encuentro Regional y Capacitación.

CANCELESE, un viático por un 100% por el día 06 de Octubre 2016, y un 40% el día 07 de Octubre 2016, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO



JUDDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"